



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

25 DE NOVIEMBRE DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 10398

ACUERDO**CENTRO**
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024"2023: Año de Francisco Villa
El Revolucionario del Pueblo"**MAESTRA YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA, PRESIDENTA MUNICIPAL
DE CENTRO, TABASCO; A SUS HABITANTES HAGO SABER:**

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS, TIPO EXTRAORDINARIA, DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, 38, 39 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; 3, 4, 7, Y 26 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

**ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN HUÉSPEDES
DISTINGUIDOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, A LOS
TITULARES DE LAS COMISIONES ESTATALES DE
DERECHOS HUMANOS DE LA ZONA SUR.**

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 19, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el Ayuntamiento, es la autoridad superior del gobierno y la autoridad municipal y que tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, organización política y administrativa.

SEGUNDO. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29, fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del H. Ayuntamiento expedir los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, sujetándose a la propia Ley.

TERCERO. Que los artículos 65, fracciones I, II, IV y VII; 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, establecen que el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo de las determinaciones del H. Ayuntamiento, responsable directo de la administración pública municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los planes y programas aprobados por el H. Ayuntamiento y de los servicios



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El Revolucionario del Pueblo"

municipales, teniendo además la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento, las iniciativas de reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, así como promulgarlos, publicarlos, vigilar y sancionar su cumplimiento.

CUARTO. Que mediante oficio número **CEDH-P-405/2023**, de fecha 13 de noviembre de 2023, el Doctor José Antonio Morales Notario, Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en el Estado de Tabasco, solicitó declarar Huéspedes Distinguidos del Municipio de Centro a los Titulares de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos de la Zona Sur, que asistirán a la Segunda Reunión Ordinaria de la Zona Sur de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, a realizarse en esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la cual se llevara a cabo del 16 al 19 de noviembre del año en curso.

QUINTO. Que la finalidad de la reunión ordinaria que se realizara en esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, es para tratar el tema de Migración; con la finalidad de fortalecer la unidad y crear acciones en pro de la defensa y promoción de los Derechos Humanos, lo que contribuirá en el bien social, fortalecer los principios de autonomía, independencia y autoridad moral de los organismos públicos de protección de los derechos humanos, a fin de impulsar una eficaz y expedita protección y defensa de los derechos fundamentales que ampara el orden jurídico mexicano; establecer y fomentar acciones de coordinación, de alcance nacional e internacional; entre otros.

SEXTO. Que a manera de reconocimiento al trabajo comprometido que realizan los Representantes de las Instituciones del Ombudsman del País, y como una forma de agradecimiento a la participación y promoción entusiasta y comprometida que realiza la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para proponer acciones conjuntas que propicien y fortalezcan la defensa de los derechos humanos; es un honor que la Ciudad de Villahermosa, sea la sede para la realización de tan importante evento; por lo que, como una forma de corresponder y como es ya una tradición, el H. Ayuntamiento de Centro como Órgano de Gobierno del Municipio se estima pertinente declarar "Huéspedes Distinguidos" a los Titulares de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos de la Zona Sur.

SÉPTIMO. Que mediante oficio número **SA/1227/2023**, de fecha 14 de noviembre de 2023, el Lic. José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento, remitió a la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Proyecto de Acuerdo por el que se Declaran Huéspedes Distinguidos del Municipio de Centro, a los Titulares de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos de la Zona Sur, para que previa revisión y análisis, emita su opinión jurídica sobre la procedencia o improcedencia, observaciones que considere pertinente o en su caso validación, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 205 y 207 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El Revolucionario del Pueblo"

OCTAVO. Que mediante oficio número **DAJ/2363/2023**, de fecha 14 de noviembre de 2023, el Mtro. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, da a conocer que previa revisión y análisis al Proyecto de Acuerdo por el que se Declaran Huéspedes Distinguidos del Municipio de Centro, a los Titulares de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos de la Zona Sur, lo considera procedente, por lo que lo valida de fondo y de forma en todas y cada una de sus partes.

NOVENO. En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se sometió a la consideración del H. Cabildo de Centro, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, acuerda otorgar la distinción de Huéspedes Distinguidos del Municipio de Centro, a los Titulares de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos de la Zona Sur siguientes:

Nº	Titular	Cargo
1	Mtra. Ligia Nicthe-Ha Rodríguez Mejía	Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche
2	Lic. Juan José Zepeda Bermúdez	Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas
3	Mtra. Cecilia Narciso Gaytán	Presidenta de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero
4	Mtra. Elizabeth Lara Rodríguez	Defensora de los Derechos Humanos del Pueblo Oaxaca
5	Mtro. Felipe Nieto Bastida	Presidente Interino de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo
6	Dra. Namiko Matsumoto Benítez	Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz y Vicepresidenta de la Zona Sur de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos
7	Mtro. Miguel Oscar Sabido Santana	Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán y Secretario de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

“2023: Año de Francisco Villa
El Revolucionario del Pueblo”

8	Lic. Raúl Israel Hernández Cruz	Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos y Presidente de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos
9	Lic. Marco Antonio Tinoco Alvarez	Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán
10	Lic. Maximino Muñoz De La Cruz	Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit y Vicepresidente de la Zona Oeste de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos
11	Lic. Jakqueline Ordoñez Brasdefer	Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tlaxcala
12	Lic. Olivia Lemus	Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y Tesorera de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos
13	Lic. Nashieli Ramírez Hernández	Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo de Centro, Tabasco.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

TERCERO. Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO (SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL), A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El Revolucionario del Pueblo"

LOS REGIDORES

YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA
PRIMERA REGIDORA

DANIEL CUBERO CABRALES
SEGUNDO REGIDOR

KARLA VICTORIA DURÁN SÁNCHEZ
TERCERA REGIDORA

TILA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ JAVIER
CUARTA REGIDORA

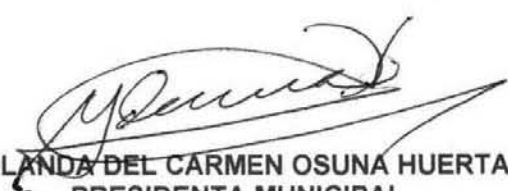
MAYRA CRISTHEL RODRÍGUEZ RAMOS
QUINTA REGIDORA

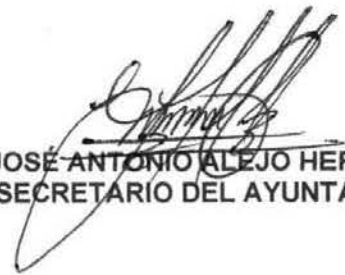
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y 22 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, PARA SU PUBLICACIÓN.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El Revolucionario del Pueblo"


YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA
PRESIDENTA MUNICIPAL

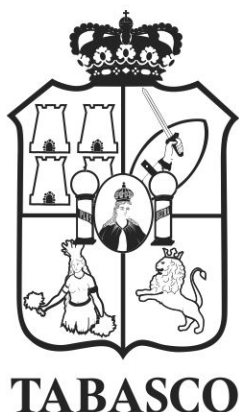

JOSÉ ANTONIO ALEJO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR EL QUE SE
DECLARAN HUÉSPEDES DISTINGUIDOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, A LOS
TITULARES DE LAS COMISIONES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS DE
LA ZONA SUR.









Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: mQpcxUJuAqpZyULtOqO9tmLGU4lg4lnGD9Xo6NWQ6tQ0BV8zluZQPI2IS19ZjnWHFCLP0EyZbLR/bMhHmYnnyGEGdoH13Cc6ywmo3STQu2PQ+i6c68IYD9HFdm36Mz9ilcD9SHTy4sunGOBNBdQx4YoeBtPm0G4N0BWPUbGLhOkPrtmKRzzB2jCJZUGI6FBPA99/Ui6E38ZbXomzZySI6AsEkJNH0UK+65DK3nMgcoz2YWVxPP+JWBKzZgD09ZiAFWD6TKrPvkS+cKz4iDtPxdMEs7+r7iSJlUV3cVQZaiBgqbfGtgyVU7RA+MNeNVInstx+gNn7EihRkhszfQBw6w==